



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE LA HINIESTA (ZAMORA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para una vivienda unifamiliar, en la finca urbanizable situada en la parcela 132 del polígono 1, en el término municipal de La Hiniesta (Zamora). Expte.: 24/2022.

Por este Ayuntamiento, se está tramitando expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para «Vivienda Unifamiliar», en la finca Urbanizable situada en la Parcela 132, Polígono 1, del Término Municipal de La Hiniesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
- 2.- *Fecha del acuerdo:* 8 de junio de 2022.
- 3.- *Instrumento o expediente sometido a información pública:* «Vivienda Unifamiliar», en la finca Urbanizable situada en la Parcela 132, Polígono 1, del Término Municipal de La Hiniesta.
- 4.- *Identidad del Promotor:* Sandra Gago Coco con NIF 71- - - -80E.
- 5.- *Duración del periodo de información pública:* Veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario La Opinión de Zamora.
- 6.- *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:*
 - a) Lugar: Ayuntamiento de La Hiniesta.
 - b) Horarios: De 9:00 a 12:00 horas, los miércoles y de 9:00 a 15:00 horas los viernes, días laborables.
 - c) Página web: <https://lahiniesta.sedelectronica.es/info.0>
- 7.- *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*
 - a) Lugar: Registro Electrónico General del Ayuntamiento de La Hiniesta.



- b) Sede electrónica: <https://lahiniesta.sedelectronica.es/info.0> o según los medios establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La Hiniesta, 8 de junio de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: RICARDO CASAS LORENZO